

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34199** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.- Que en el Procedimiento n.º 0131/2016, por Auto de 17 de marzo de 2017, se ha declarado en concurso Necesario a la deudora Lácteos Ríos Xallas, SL. con CIF B15528763 y con domicilio social en Lugar de A Pereira s/n, Santa Comba, A Coruña.

2.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas y sustituidas por la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a la letrada D<sup>a</sup>. Elisa Rodríguez Vidal con despacho profesional en c/ Ameneiral, 18, Ptal 1, 1.º H, Bertamirans, Ames, A Coruña. Telf: 981.891.061, Fax: 981.884.909, e-mail: elisarvidal@ferronovioabogados.com

A Coruña, 22 de marzo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170042519-1